

0005

N U M E R O : 20/89.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA INVERSIONES VALYSA S.A.

C U A N T I A : S/.1'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de enero de mil novecientos ochenta y nueve,

ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario

Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor don

CARLOS GALLARDO ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y por

tanto representante legal de la compañía INVERSIONES VA-

LYSA S. A., según consta del nombramiento debidamente a-

ceptado e inscrito que se inserta en la presente es-

critura pública con el carácter de habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la

ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y con-

tratar a quien por haberme presentado su respectivo do-

cumento de identificación de conocer doy fe, el mismo

que comparece a celebrar esta escritura pública de "AU-

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL", sobre

cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que

procede de una manera libre y espontánea y para su o-

torgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

" SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públi-

cas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos Social al tenor de las

LG/.

Handwritten initials/signature.

cláusulas siguientes : -----

1  
2 CLAUDSULA PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece a la cele-  
3 bración de la presente escritura pública el señor Car-  
4 los Gallardo Estrada, en su calidad de Presidente y re-  
5 presentante legal de la compañía Inversiones Valysa S.A.,  
6 cuya personería se acredita con la respectiva nota de  
7 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta Gene-  
8 ral Extraordinaria celebrada el veintiuno de julio de  
9 mil novecientos ochenta y ocho, según copia certificada  
10 de acta que se acompaña como documento habilitante. ---

11 CLAUDSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La compañía  
12 Inversiones Valysa S. A., con un capital de quinientos  
13 mil sucres, se constituyó en esta ciudad de Guayaquil,  
14 el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos,  
15 en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, a cargo del  
16 señor doctor Jorge Maldonado Rennella y se inscribió en  
17 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de  
18 mayo de mil novecientos ochenta y dos. DOS. DOS.- Median-  
19 te escritura pública celebrada el treinta y uno de di-  
20 ciembre de mil novecientos ochenta y dos ante el señor  
21 doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del can-  
22 tón Guayaquil e inscrita el catorce de diciembre de mil  
23 novecientos ochenta y cuatro, en el Registro Mercantil  
24 del mismo cantón, se reformó el estatuto social por au-  
25 mento de capital social de quinientos mil sucres a un  
26 millón de sucres.- DOS. TRES.- La Junta General Extraor-  
27 dinaria celebrada el veintiuno de julio de mil novecien-  
28 tos ochenta y ocho, por unanimidad de votos resolvió -



reformular el estatuto social por aumento de capital de un millón de sucres a dos millones de sucres, conforme aparece del acta correspondiente que se acompaña como documento habilitante. -----

CLAUZULA TERCERA : DECLARACIONES. El señor Carlos Gallardo Estrada, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Inversiones Valysa S. A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, formula las siguientes declaraciones

PRIMERA : AUMENTO DE CAPITAL.- Que el capital de la compañía queda elevado, por el presente instrumento público, de un millón de sucres a dos millones de sucres, con el cual continuará en el normal giro de sus actividades sociales; y que, el aumento aprobado por

un millón de sucres, consta de la emisión de un mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del mil uno al dos mil, inclusive. SEGUNDA : SUSCRIPCION Y PAGO

DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Conforme se encuentra autorizado el presidente de la compañía declara que las acciones correspondientes al aumento de capital social han sido suscritas y pagadas por el señor Carlos Gallardo Estrada, por compensación de créditos, conforme consta reconocido, ratificado y aceptado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

TERCERA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital social, la Junta General Extraor-

1 dinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de ju-  
2 lio de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó por una-  
3 nimidad reformar los artículos quinto y sexto del esta-  
4 tuto social, que serán al tenor siguiente : " ARTICULO  
5 QUINTO : El capital social de la compañía es de dos  
6 millones de sucres, representado por dos mil acciones or-  
7 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Ca-  
8 pital que podrá ser aumentado por resolución de la Jun-  
9 ta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO : Las accio-  
10 nes estarán numeradas del cero, cero uno al dos mil,  
11 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Geren-  
12 te General de la compañía. -----

13 CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan  
14 como habilitantes : a).- Nombramiento de Presidente de  
15 la compañía Inversiones Valysa S. A., y, b) Acta de  
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno  
17 de julio de mil novecientos ochenta y ocho. -----

18 Anteponga y agregue, usted, señor Notario, las demás -  
19 cláusulas de estilo para seguridad y firmeza del presen-  
20 te instrumento público.- Es justicia, firmado : Abogado  
21 Luis Santillán Morante.- Registro número : un mil qui-  
22 nientos diecisiete. " -----

23 \*\*\*\*\* DOCUMENTOS \* HABILITANTES \*\*\*\*\*

24 " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
25 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES VALYSA S. A.,  
26 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
27 TA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún  
28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho,



catorce horas en el local social de la compa-  
 ñía Inversiones Valysa S. A., ubicado en Diez de Agos-  
 ciento tres y Malecón, quinto piso, se reúnen los  
 accionistas de la misma, señores : Carlos Gallardo Es-  
 trada, propietario de novecientas noventa y seis accio-  
 nes; Jenny Peña de Villafuerte, propietaria de una ac-  
 ción; Gloria Bravo, propietaria de una acción; Mercedes  
 Avila de Nath, propietaria de una acción; y, Ana Ama-  
 dor Rendón de Ortega, propietaria de una acción. Todas  
 las acciones son de un valor nominal de un mil sucres  
 cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones  
 y resoluciones. En esta junta se encuentran presentes to-  
 dos los accionistas de la compañía, que representan un  
 millón de sucres que corresponden a la totalidad del ca-  
 pital pagado. Dirige la sesión el señor Carlos Gallardo  
 Estrada, que la preside en su calidad de Presidente y  
 actúa como secretaria la señora Marcela Paulson de Ga-  
 llardo en su calidad de Gerente General, quien elabora  
 la lista de los accionistas con la indicación de los  
 certificados de acciones que portan, su valor y el nú-  
 mero de votos que representan, constatando que la tota-  
 lidad del capital pagado se encuentra representado por  
 los accionistas presentes, quienes han concurrido a in-  
 tegrar esta Junta General Extraordinaria y Universal, sin  
 previa convocatoria, puesto que, de conformidad con el  
 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías todos  
 han aceptado unánimemente celebrar la presente junta. Acto  
 seguido el presidente declara legalmente instalada esta

*Handwritten mark*

996  
 1  
 1  
 1  
 1  
 (000)

*Handwritten signature*  
*Handwritten initials*

1 junta, disponiendo que por secretaría se dé lectura al  
2 orden del día, lo que se cumple y es del tenor si-  
3 guiente : PRIMERO : Estudio y aprobación del balance de  
4 la compañía, cortado al treinta de junio de mil nove-  
5 cientos ochenta y ocho; y, reconocimiento y ratificación  
6 de los valores que la compañía está a deber al socio  
7 señor Carlos Gallardo Estrada.- SEGUNDO : Aumento del ca-  
8 pital social de la compañía de un millón de sucres a  
9 dos millones de sucres.- TERCERO : Reforma del estatuto  
10 social. Inmediatamente la Junta General inicia el estudio  
11 y análisis del balance cortado al treinta de junio de  
12 mil novecientos ochenta y ocho, que les fuera entregado  
13 a todos y cada uno de los socios, por la gerencia con  
14 anterioridad a esta sesión. Luego que tal balance es es-  
15 tudiado detenidamente, es aprobado por unanimidad; y, ade-  
16 más, de dicho balance y sus anexos, se establece que  
17 la compañía le está a deber al socio, señor Carlos Ga-  
18 llardo Estrada, la suma de : un millón quinientos mil  
19 sucres, por préstamo que sin interés dió a favor de a-  
20 quella, el veintiuno de abril de mil novecientos ochen-  
21 ta y ocho, a fin de que la empresa pueda atender sus  
22 obligaciones económicas. En consecuencia la compañía le es-  
23 tá a deber tal valor, por lo que, esta junta acepta el  
24 préstamo recibido, lo reconoce y ratifica como tal. Acto  
25 seguido la Junta entra a conocer y resolver el segundo  
26 punto del orden del día, solicitando la palabra el señor  
27 Carlos Gallardo Estrada, quien expresa que el capital de  
28 la Compañía debe ser aumentado en un millón de sucres.

No envía  
1972G



de manera que la empresa en el futuro, gire en sus actividades mercantiles, con un capital social de

dos millones de sucres, y que tal aumento deberá estar representado por un mil acciones de un mil sucres cada una numeradas del mil uno al dos mil, inclusive.

En este estado las accionistas : Jenny Peña de Villafuerte, Gloria Bravo, Mercedes Avila de Nath y Ana Amador Rendón de Ortega, manifiestan de manera individual y personal que renuncian expresamente al derecho de preferencia que como socias les otorga la Ley de Compañías, para suscribir aumento de capital en proporción a

sus aportes, puesto que no tienen interés en el actual aumento que se va a efectuar. Haciendo uso de la palabra el señor Carlos Gallardo Estrada, hace conocer a la junta que está dispuesto a adquirir las mil acciones de un mil sucres cada una y que, de aceptar esta

junta el pago lo efectúa por compensación de créditos ya que la compañía le está a deber la suma de un millón quinientos mil sucres. La Junta General, acepta por unanimidad el pago de las mil acciones de un mil sucres cada una por compensación de crédito, por tanto, declara aumentado el capital social de la compañía, en un millón de sucres, es decir, que en el futuro la compañía girará en sus actividades mercantiles con un capital social de dos millones de sucres. En razón del aumento de capital social que se ha aprobado es menester reformar los artículos quinto y sexto de manera que los textos de dichos artículos serán : ARTICULO QUINTO:

pagu

1 El capital social de la compañía es de dos millones de  
2 sucres, representado por dos mil acciones ordinarias y no-  
3 minativas de un mil sucres cada una. Capital que po-  
4 drá ser aumentado por resolución de la Junta General de  
5 Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán nume-  
6 radas del cero, cero, uno al dos mil, inclusive, y se-  
7 rán firmadas por el presidente y gerente general de la  
8 compañía ". Como consecuencia de los acuerdos resueltos  
9 por unanimidad, esta junta, así mismo, resuelve autorizar  
10 al señor Carlos Gallardo Estrada, para que en su cali-  
11 dad de presidente de la compañía, eleve a escritura pú-  
12 blica la reforma al estatuto social por aumento de ca-  
13 pital. No habiendo más que tratar, el presidente decla-  
14 ra en receso a la junta, para que por secretaría se  
15 redacte el acta respectiva, luego de redactada, se re-  
16 instala la junta y, leída que fue dicha acta, es apro-  
17 bada sin modificación alguna por unanimidad, para cuya  
18 constancia la suscriben en unidad de acto, todos quienes  
19 la integraron, conjuntamente con el presidente y secre-  
20 taria que certifica.- firmado ) Carlos Gallardo Estrada;  
21 firmado ) Jenny Peña de Villafuerte; firmado ) Mercedes  
22 Avila Llanos de Nath; firmado ) Ana Amador de Ortega;  
23 firmado ) Gloria Bravo; firmado ) Marcela Paulson de Ga-  
24 llardo.- Certifico que esta copia es igual a su origi-  
25 nal.- Guayaquil, veintiuno de julio de mil novecientos  
26 ochenta y ocho.- Firmado : Marcela de Gallardo.- Marce-  
27 la Paulson de Gallardo.- GERENTE GENERAL - SECRETARIA. "  
28 " INVERSIONES VALYSA S. A..- GUAYAQUIL - ECUADOR.- Guaya-



01000

87

Guayaquil, mayo veintiséis de mil novecientos ochenta y siete.

te.- Señor Don Carlos Gallardo Estrada, Presente.- De

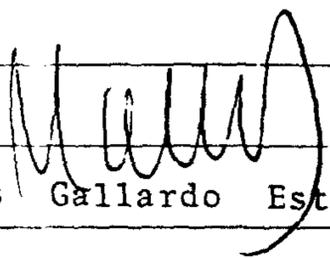
mis consideraciones : Por este medio me permito participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Inversiones Valysa S. A., en su sesión celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía por el período de tres años, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- En el cumplimiento de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, otorgado por escritura pública celebrada el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, ante el Señor Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos; y, en general, las demás funciones que le confiere el expresado estatuto; y la Ley de compañías.- Atentamente, firmado : Marcela de Gallardo.- Marcela Paulson de Gallardo.- Gerente General. "

RAZON : Acepto el nombramiento que se me ha conferido. - Guayaquil, mayo veintiséis de mil novecientos ochenta y siete.- Firmado : firma ilegible.- Carlos Gallardo Estrada.- Presidente.- CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente a fo-

1 ja veintiocho mil trescientos tres, número seis mil no-  
2 vecientos siete del Registro Mercantil y anotado bajo el  
3 número diez mil quinientos treinta y dos del Reperto-  
4 rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impues-  
5 to de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto cua-  
6 tro de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador  
7 Mercantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MI-  
8 GUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del cantón  
9 Guayaquil.- Hay un sello. " -----

10 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes in-  
11 sertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan e-  
12 levados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe  
13 que, después de haber sido leída, en alta voz, toda es-  
14 ta escritura pública al compareciente, éste la aprueba  
15 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

16  
17  
18  
19 Por la Compañía Inversiones Valysa S. A.,

20   
21  
22 Carlos Gallardo Estrada

23 PRESIDENTE

24 C.C. 0900839812

25 C.C. TRIB. 364769

26 CERT.VOT. 153-166

27 R.U.C. 0990585490001

28 EL NO-



*[Handwritten signature]*

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten signature]*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 89-2-1-1-650, de fecha -

1 veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve , de

2 la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de-  
3 la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatu-  
4 tos de la compañía a que se refiere el presente testimonio..-

5 Guayaquil, marzo primero de mil novecientos ochenta y nueve



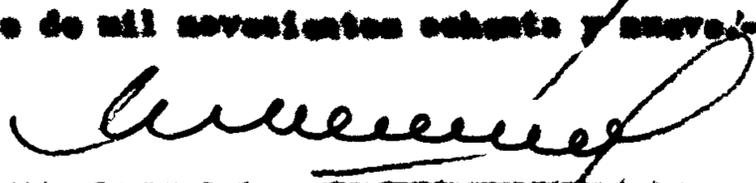
6  
7  
8 *[Handwritten signature]*

9 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
10 **NOTARIO SEPTIMO DEL**  
11 **CANTON GUAYAQUIL**

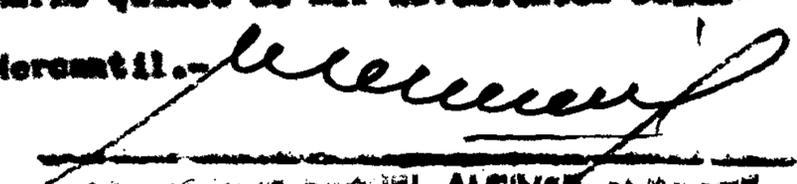
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

28 **CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-**

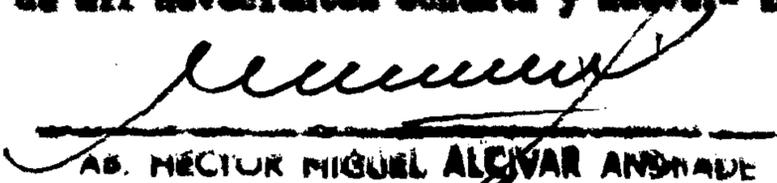
ción Nº 89-2-1-1-00850, dictada el 27 de Febrero de 1.988, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES VALYSA S.A., de fojas 10.989 a 10.999, número 2.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.218 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 28 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.-Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 17.827 y 38.594 del Registro Mercantil de 1.982 y 1984, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

